



Chiapilla, Chiapas; a 01 de febrero de 2024.
Folio PNT: 070128824000010.

H. Ayuntamiento de Chiapilla, Chiapas.

ACUERDO DE RESPUESTA

Por medio de la presente me dirijo a usted solicitante, con la finalidad de dar contestación a lo solicitado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **070128824000010**, de acuerdo a la información requerida es importante citar que base a lo establecido en el artículo 157 de la ley de transparencia y acceso a la información pública que a la letra dice: Los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en su sistema institucional de archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, atribuciones o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre.

Por lo anterior la información correspondiente a los ejercicios del 2010 a septiembre del 2021 es inexistente por lo que no obra en nuestros archivos. Ahora bien se informa que respecto a los periodos 2021, 2022, 2023 no se ha contratado despacho externo o bufete de abogados para el cobro de impuesto predial.

Atentamente

Lic. Jorge Hernández Hernández
Responsable de Unidad de Transparencia